



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Despacho Viceministro de Salud y Bienestar

194722

Bogotá, D.C., 12 JUL 2010.

Doctores
SERGIO ISAZA VILLA
SERGIO ROBLEDO RIAGA
Federación Médica Colombiana
Carrera 7 No. 87-66
Ciudad

Respetados doctores Isaza y Robledo:

El pasado 18 de junio, en respuesta al derecho de petición radicado bajo el número 146364, se les informó lo siguiente:

"Ahora bien, con relación a la entrega para su difusión pública, del listado de precios pactados con la empresa Productos ROCHE S.A., dado que la oferta comercial efectuada por ese laboratorio al Ministerio, podría tener el carácter confidencial y, en consecuencia estar sometido a reserva, este Despacho ha solicitado a la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo de este Ministerio un pronunciamiento sobre el particular".

En efecto, el pasado 9 de julio de 2010, mediante radicado 193519 esta Oficina envió concepto y, al final señaló:

"(...) No obstante lo anterior y con el fin de garantizar cualquier derecho de reserva particular o cualquier secreto industrial protegido (Decisión Andina 344 de 1993) es recomendable en criterio de este despacho que se le informe a la empresa Roche S.A. la intención que tiene la Federación Médica Colombiana y Acemi de obtener copia de su oferta comercial, con el fin de que la empresa Roche nos informe si esa oferta comercial en general o algunos de sus elementos integrantes está protegido por reserva legal, para así informárselo al peticionario o por el contrario, proceder a entregar lo requerido por dichas organizaciones".

En ese sentido, atendiendo la recomendación de la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo de este Ministerio, requerimos a la empresa Productos Roche S.A., para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados al recibo de ese



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Despacho Viceministro de Salud y Bienestar

requerimiento, nos informe si la oferta comercial del 4 de mayo de 2010, en general o algunos de sus elementos integrantes está protegido por reserva legal y, en caso afirmativo, efectuar la correspondiente fundamentación y sustentación.

Por lo anterior, la petición de entrega de información de precios pactados con la citada empresa contenidos en la comunicación del 4 de mayo de 2010, será resuelta el próximo 27 de julio del presente año.

Cordialmente,


CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCA
Viceministro de Salud y Bienestar

Copia: Dr. Diego Palacio Betancourt. Ministro de la Protección Social
Dr. Carlos Jorge Rodríguez Restrepo. Viceministro Técnico
Dra. Cecilia Franco Infante. Productos Roche S.A. Carrera 44 No. 20-21

LP